



# BANDO MUNICIPAL

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VENIALBO

## HACE SABER:

QUE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN Y SAN ROQUE 2016, DEBERÁN TENERSE EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMAS CON RESPECTO A LOS **ESPECTÁCULOS TAURINOS**:

1.- Queda prohibido el estacionamiento de cualquier tipo de vehículo, **UNA HORA ANTES** del comienzo de los espectáculos taurinos en las siguientes calles:

- **Días 14 y 17 de agosto:** CALLE EL CAÑO, TRAVESÍA EL CAÑO, PLAZA EL CAÑO y CALLE VILLALAZÁN.

- **Días 15 y 16 de agosto:** CALLE EL CAÑO, TRAVESÍA EL CAÑO y PLAZA EL CAÑO.

2.- La empresa salmantina TAURO TORMES, es la encargada de la organización de los espectáculos taurinos.

3.- El Ayuntamiento y la Comisión de Fiestas se reservan el derecho a cambiar cualquiera de los actos programados cuando circunstancias de fuerza mayor así lo exijan.

4.- En los espectáculos taurinos se cumplirá lo dispuesto en el Decreto 14/1999 de 8 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos de Castilla y León, se prohíbe el maltrato, el estacionamiento de vehículos en el recorrido de los encierros, la participación de personas que muestren síntomas de embriaguez, por intoxicación por drogas o enajenación mental, así como la participación a menores de 16 años.

En Venialbo a 11 de Agosto 2016

El Alcalde  
Fdo. Jesús Vara Colino